

Modifican Modelo de Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional y el Anexo sobre Estructura Funcional Programática de Actividades para el Año Fiscal 2007 de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01

RESOLUCION DIRECTORAL N° 055-2006-EF-76.01

Lima, 23 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 - Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007;

Que, la citada Directiva en los artículos 27 y 28 establece que luego que se apruebe la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, el Presupuesto Institucional del Gobierno Local se aprueba a nivel de Pliego, Fuentes de Financiamiento, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto, Modalidad de Aplicación y Específica de Gasto por el Concejo Municipal y es promulgado mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo al Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007", en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2006;

Que, resulta necesario modificar el Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007", así como establecer lineamientos adicionales a los determinados en la Directiva N° 016-2006-EF/76.01;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3 y 4 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de Modelo y Anexo de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01

Modificar el Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007", así como el Anexo N° 17/GL "Estructura Funcional Programática de Actividades para el Año Fiscal 2007" de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 - Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remisión del Presupuesto Institucional

Establecer que la remisión del Presupuesto Institucional del Gobierno Local, dispuesta por el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01, se efectúa a través del “Módulo de Formulación Presupuestal -GL para el Año Fiscal 2007”, Versión 4.9.9 del Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales (SIAF-GL).

Las combinaciones de Actividades, Componentes y Finalidades de Meta, en dicho Aplicativo Informático, están determinadas desde la Función hasta la Finalidad de Meta, por lo que no debe crearse ninguna categoría presupuestaria ligada a Actividades sin la autorización de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, debiendo considerarse en el Presupuesto Institucional, únicamente las categorías presupuestarias que se encuentran detalladas en el Anexo N° 17/GL “Estructura Funcional Programática de Actividades para el Año Fiscal 2007”, de la citada Directiva.

Artículo 3.- Registro de Proyectos de las Municipalidades no incorporadas al SNIP

Las Municipalidades que no están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP, para el registro de los Proyectos en el Aplicativo Informático, deben ceñirse a lo señalado en el Anexo N° 18/GL “Estructura Funcional Programática de Proyectos para el Año Fiscal 2007” de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01, referente al detalle de las combinaciones a seleccionar desde la Función hasta el Proyecto.

Respecto a los Componentes y las Finalidades de Meta ligados a Proyectos, se toma en cuenta que los Componentes tienen denominaciones específicas y las Finalidades de Meta tienen denominaciones genéricas; por lo tanto sólo deben ser seleccionados de las Tablas del Aplicativo Informático, aquellos que cumplan con dicha disposición. Asimismo, el pliego tiene la facultad de crear Componentes y Finalidades de Meta ligados a Proyectos, en el caso que no estén contemplados en las Tablas correspondientes que presenta dicho Aplicativo Informático.

Ejemplos de construcción de Componente y Finalidad de Meta:

PROYECTO (denominación genérica)	COMPONENTE (denominación específica)	FINALIDAD (denominación genérica)
Construcción de Centros Educativos	Construcción de aulas I.E. Miguel Grau -Distrito de La Cuesta	Construcción de aulas
Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado AA.HH. Los Claveles -Distrito de Santo Tomás	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado
Rehabilitación de Puentes	Rehabilitación de Puente sobre el Río Chira -Distrito de Sullana	Rehabilitación de Puente
Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	Instalación de Sistema de Agua Potable en Palo Blanco -Distrito de Zepita	Construcción de Sistema de Agua Potable
Apoyo a la Producción Agropecuaria	Asesoramiento Técnico y Capacitación a productores de papa amarilla variedad La Peruanita en el Distrito de Acobamba	Apoyo a la Producción Agropecuaria
Apoyo a la Comunicación Comunal	Instalación de Antena Parabólica CC.NN de San Francisco -Distrito de Purús.	Apoyo a la Comunicación Comunal.

Artículo 4.- Registro de Proyectos de las Municipalidades que están incorporadas al SNIP

Las Municipalidades que están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los Proyectos de Inversión Pública que los gobiernos locales han registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, hasta el 1 de setiembre de 2006, se muestran en la Tabla de Proyectos del Aplicativo Informático. Seleccionar los proyectos que van a ser incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007.

b) Los Proyectos priorizados en el Proceso Participativo para el año 2007 y que no han sido registrados en el Banco de Proyectos del SNIP, hasta el 1 de setiembre de 2006, se incorporan al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007 utilizando los proyectos con denominaciones genéricas, que muestra el Anexo N° 18/GL “Estructura Funcional Programática de Proyectos para el Año Fiscal 2007” de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01.

c) Las combinaciones de la Función, Programa y Subprograma de cada Proyecto SNIP deben ser concordantes con las establecidas en el Anexo N° 18/GL “Estructura Funcional Programática de Proyectos para el Año Fiscal 2007” de la citada Directiva.

d) Respecto a los Componentes y las Finalidades de Meta ligados a Proyectos, se toma en cuenta que los Componentes tienen denominaciones específicas y las Finalidades de Meta tienen denominaciones genéricas; por lo tanto sólo deben ser seleccionados de las Tablas del Aplicativo Informático, aquellos que cumplan con dicha disposición. Asimismo, el pliego tiene la facultad de crear Componentes y Finalidades de Meta ligados a Proyectos, en el caso que no estén contemplados en las Tablas correspondientes que presenta dicho Aplicativo Informático.

Ejemplos de construcción de Componente y Finalidad de Meta:

PROYECTO (denominación específica)	COMPONENTE (denominación específica)	FINALIDAD (denominación genérica)
Construcción de Complejo Deportivo Villa San Gabriel en Cerro Colorado, Provincia de Arequipa - Arequipa	Construcción de Complejo Deportivo Villa San Gabriel -Distrito de Cerro Colorado	Construcción de Complejo Deportivo
Construcción de Pistas y Sardineles AA.HH. Pedro Gálvez, Provincia de Piura -Piura	Construcción de Pistas y Sardineles AA.HH. Pedro Gálvez - Distrito de Piura	Construcción de Pistas y Sardineles
Ampliación del Colegio Nacional Comercial N° 52 Gerardo Patiño López, Distrito de Chaupimarca - Pasco	Construcción de Servicios Higiénicos, Talleres de Computación y Oficina Administrativa en el Colegio Nacional Comercial N° 52 Gerardo Patiño López - Distrito de Chaupimarca	Ampliación de Infraestructura educativa
Estudios de Pre-Inversión 1/	Estudio de Electrificación Centros Poblados de Quinua y Santa Ana	Elaboración de Estudios de Prefactibilidad

	-Distrito de Santiago	
Construcción de Losa Deportiva C.E. San Pío X -Cerro Colorado - Arequipa	Construcción de Losa Deportiva C.E. San Pío X -Distrito Cerro Colorado	Construcción de Losa Deportiva

1/ Por excepción, se utiliza un proyecto con denominación genérica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR HUGO DÍAZ RODRÍGUEZ
 Director General
 Dirección Nacional del Presupuesto Público

MODELO Nº 02 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº -2006-.....

Fecha,

VISTO :

El Acuerdo de Concejo Nº de fecha, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de para el Año Fiscal 2007, tal como lo establece el artículo 9, numeral 16 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú y el artículo 42, literal d) de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01, la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007; y,

De conformidad con lo prescrito en el numeral 27.2 del artículo 27 de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01;

SE RESUELVE :

Artículo 1.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego : Municipalidad Distrital de, ascendente a S/., para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2007, de acuerdo a lo siguiente :

I N G R E S O S			
Fuentes de Financiamiento	En nuevos soles	Rubros	En nuevos soles
1. Recursos Ordinarios		00. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados		09. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias		13. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados		07. Fondo de Compensación Municipal	
		08. Impuestos Municipales	
		18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	
TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	

G A S T O S	
Categorías del Gasto	En nuevos Soles
5. Gastos Corrientes	
6. Gastos de Capital	
7. Servicio de la Deuda	
TOTAL GASTOS	

Artículo 2.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/ GL : “Presupuesto de Ingresos” y en el Formato A-3/GL: “Presupuesto de Gastos”, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego : Municipalidad Distrital de , correspondiente al año fiscal 2007, por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 02/GL “Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007” que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

Nota: No es necesario aprobar el Consolidado de los Distritos con una Resolución a nivel Provincial.

[Enlace Web: Anexo 17/GL PDF.](#)